



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 N° 14-33 Piso 10
cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 066

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

N° Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Providencia
2018-231	Ejecutivo	Coovestido	Reinerio Ospina Díaz	Declara nulidad desde auto del 8 de octubre de 2019. Ordena notificar en dirección indicada	28/09/2020
2020-115	Verbal RIA	Alba Lucía Carvajal y otra	Erika Alexandra Contreras y otro	Sentencia. Termina proceso. No se emite orden de restitución por entrega voluntaria	28/09/2020
2020-333	Verbal Servidumbre	Grupo de Energía de Bogotá ESP SA	Luz Esther Garnica y otros	Avoca conocimiento, admite demanda y resuelve solicitud	28/09/2020
2020-456	Verbal	La previsora S.A. Compañía de Seguros	***	Admite y fija caución	28/09/2020
2020-465	Verbal Sumario	Profesional Asociados C&C S.A.S	María Doris López de Aparicio	Admite	28/09/2020
2020-468	Verbal	Sandra Milena Fiallo Poveda	Amarilo SAS y Fiduciaria Bogotá SA.	Admite y niega medida cautelar	28/09/2020
2020-475	Verbal Pertenencia	Juan de Jesús Cuca Corredor	Herederos de Norberto Marín Peña e indeterminados	Inadmite	28/09/2020
2020-486	Verbal	Maria Diva Guerra de Niño	Daphne Johanna Niño Guerra	Inadmite	28/09/2020
2020-509	Garantía Mobiliaria	GM Financiera Colombia S.A.	***	Inadmite	28/09/2020
2020-515	Verbal	Pedro Alexander Rubiano Sánchez	Ligia Isabel Cruz Caicedo y otros	Inadmite	28/09/2020
2020-519	Reivindicatorio	Jorge Vargas Cruz	Fabio Rivera Vélez y German Grisales Bohórquez.	Admite y niega medida cautelar	28/09/2020

Nota: Los apoderados pueden solicitar acceso al expediente escaneado haciendo la solicitud al correo electrónico del Juzgado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 N° 14-33 Piso 10
cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2020-526	Sucesión	Gloria Inés Ortega	***	Ordena que por secretaría se de aplicación al artículo 89 del CGP.	28/09/2020
----------	----------	--------------------	-----	--	------------

De conformidad con el artículo 295 del CGP, se fija el presente estado electrónico a las 8:00 a.m.


ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 031 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a91349d57dbb8ca35de5c2120c39d70e43f812e730237877761d66c71dc9781**
Documento generado en 28/09/2020 07:23:18 p.m.

Nota: Los apoderados pueden solicitar acceso al expediente escaneado haciendo la solicitud al correo electrónico del Juzgado.